



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

472/2018.- Visto que con fecha 1 de febrero de 2018 la Responsable del Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad presenta informe sobre la necesidad de iniciar el proceso de selección para el Programa de Empleo Público Local -INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE-TURISTA -Expte.: 2017-02-61PL-0043 de acuerdo con la Resolución de Concesión de Subvención de 22 de diciembre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por un importe de **13.950,90 euros**, conforme establece la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de 22 de octubre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de **Empleo Público Local**, dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de acción conjunta, (publicado extracto en el BORM nº 250 de 28 de octubre) y bases reguladoras recogidas en la orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 266, de 16 de noviembre) modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017 (BORM nº 209 de septiembre) y en concreto el Subprograma “Empleo Público Local” para la contratación laboral temporal de 1 recepcionista durante un período de 9 meses a jornada completa (40 horas semanales) y con inicio de contratación del 31 de marzo del año en curso.

Visto que se trata de un Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 194/2018 se inició procedimiento para solicitar Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de un recepcionista (excepto hoteles), para el Programa de Empleo Público Local, “Información y atención al visitante-turista”.

Visto que ha sido revisada la documentación presentada por las candidatas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y según las bases que regulan el proceso de selección del Programa de Empleo Público Local para Parados de Larga Duración denominado “**Información y atención a visitante-turista**” con número de Expte.: 2017-02-61PL-0043.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 325/2018 se aprobó la lista definitiva DE ADMITIDOS para la Contratación Laboral Temporal de un recepcionista (excepto hoteles), para el Programa de Empleo Público Local, “Información y atención al visitante-turista”:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nombre	Apellidos
--------	-----------





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

M Visitación	Espallardo Cabello
Encarnación	Fernández Giménez
Josefa	Martínez Martínez
María Antonia	Sánchez Martínez

Vista el acta definitiva de la comisión técnica del proceso de selección para la contratación laboral temporal de un recepcionista (excepto hoteles) del programa de empleo público local para parados de larga duración denominado "información y atención a visitante-turista", de fecha 15 de marzo de 2018, en la que se desestima la alegación presentada por Doña Encarna Fernández Giménez, con Documento Nacional de Identidad 27.484.606C, y se elevan a definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 3 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
M Visitación Espallardo Cabello	0	2	1,53	3,53
Encarnación Fernández Giménez	0	$0,75+2,75+2 = 5$	1	6
Josefa Martínez Martínez	0	$1 + 2,5 = 3,5$	1,69	5,19
María Antonia Sánchez Martínez	2,25	$2+1,75 = 3,75$	2	<u>8</u>

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Regulatoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral temporal del siguiente candidato que ha sido seleccionado al amparo del Programa de Empleo Público Local, "Información y atención al visitante-turista", con número de Expte.: 2017-02-61PL-0043, con efectos económicos y administrativos de fecha 31 de marzo de 2018:

- TITULAR:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
-------	------------	-------





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

1º	María Antonia Sánchez Martínez	<u>8</u>

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes para la contratación laboral temporal:

- SUPLENTES:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Encarnación Fernández Giménez	6
2º	Josefa Martínez Martínez	5,19
3º	M Visitación Espallardo Cabello	3,53

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a quince de marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.



EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva M^a Perea Morales.